



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 15 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**RADICADO 2018-00417-00**  
**EJECUTIVO ALIMENTOS**

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En memorial recibido vía correo electrónico la apoderada judicial de la demandante solicita se le comisione a los Juzgado Civiles Municipales para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con M.I. 300-336606.

Revisado el plenario se observa que mediante auto del 07 de febrero de 2020, se ordenó comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga y se libró el Despacho Comisorio No. 14 de fecha 14 de febrero, que según se advierte fue tramitado por la parte interesada erróneamente ante los Juzgados Promiscuos Municipales de Piedecuesta,

Por lo anterior, se ordena reproducir el Despacho Comisorio No. 14 de fecha 14 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 16 DE ABRIL de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 047 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria